

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001660695 por valor de \$329.976, a favor del presente asunto y de la demandante MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020, está por la suma de \$588.768, conforme al auto de fecha 13 de octubre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$588.768, se abonará la suma de \$329.976, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020 quedará por valor de \$258.792.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001660695 por valor de \$329.976, a la señora MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA (maritzamanriquec@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

De otra parte, se exhorta a la accionante para que presente la liquidación del crédito actualizada a partir de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccc035479a51ff80b1ad1e8a91ab51eb55a54fd6fee342f1f9a3c20cd0833cc**

Documento generado en 16/11/2021 03:03:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>